

# Podcast: Solución de controversias en la ejecución de obras públicas

El **podcast** de hoy llega a cargo de **Edwin Panta Zegarra**, abogado especialista en contrataciones del Estado y árbitro en la solución de controversias relacionadas a obras públicas, quien en esta oportunidad habla sobre la solución de controversias en la ejecución de obras públicas en tiempos del **COVID-19**.

**Panta Zegarra** señala que la pandemia mundial del coronavirus (**COVID-19**) ha afectado de manera significativa y adversa a diferentes sectores de la economía de nuestro país y del mundo; por ello, no es de extrañarse que en los contratos de obras públicas que actualmente se vienen ejecutando, se produzca inevitablemente, una serie de controversias entre las empresas contratistas y las Entidades del Estado, por lo que necesitarán de un adecuado manejo contractual para una solución de controversias en la ejecución de obras públicas.

**Cómo identificar y minimizar el impacto del COVID-19 en la ejecución de los contratos regulados por la normativa de Contratación Pública:**

- Un primer aspecto que debemos tener en cuenta -de acuerdo al especialista- es realizar una revisión minuciosa de nuestro contrato, el cual está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas

definitivas (es decir, Términos de Referencia, Expediente Técnico, Bases Integradas) y la oferta ganadora, así como por los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

- Una vez revisado qué documentos establecen obligaciones para las partes, debemos proceder a identificar de qué manera se han regulado los diferentes riesgos propios del sector construcción.
- Luego de haber identificados los riesgos que regulan nuestros contratos, corresponde verificar cómo se han asignados estos riesgos, en otras palabras, determinar si se ha previsto quién debe asumir la responsabilidad frente a cada evento incierto acontecido.

Los impactos del **COVID-19** han originado la paralización de muchas obras públicas debido al **estado de emergencia nacional** decretado por el Gobierno Central el cual estableció el aislamiento social obligatorio, y esta circunstancia constituye un evento que cumple con los elementos característicos del caso fortuito o fuerza mayor, dado que se trata de una circunstancia extraordinaria, imprevisible e irresistible.

Sin embargo, debido a que la paralización de una obra puede conllevar al Contratista a tener la incertidumbre jurídica de no saber si solicitar una ampliación de plazo o una suspensión del plazo de ejecución. La aplicación de uno u otro dependerá del cumplimiento de los requisitos previstos para cada uno de estos escenarios, pero también dependerá del análisis costo-

beneficio y de la estrategia que se pretenda desarrollar en los mecanismos de solución de controversia aplicable a toda obra, ya sea mediante conciliación o arbitraje.

De todos modos, a la luz de la crisis del **COVID-19**, cada contratista deberá evaluar y documentar los mayores gastos generales y los costos directos que incurrirá debido a la paralización de las obras, con la finalidad que luego tenga la posibilidad de acreditarlos debidamente, ya sea ante la Entidad con la que contrató o ante un Tribunal Arbitral de cara a un potencial proceso arbitral.

Por ello, es importante que se establezca mecanismos de mitigación del impacto económico del **COVID-19**, y evaluar de ser el caso, una resolución parcial del contrato, cuando exista dificultades para movilizar al personal a la zona de trabajos, o se produzca una alteración de la cadena de suministro de materiales y la necesidad de variar los métodos de trabajo para evitar contagios entre los obreros, o que ahora la ejecución de la obra sea mucha más costosa respecto a lo originalmente previsto.

Si desea conocer algunas propuestas jurídicamente viables para identificar y minimizar el impacto de la crisis del **COVID-19** reduciendo costos derivados de la incertidumbre jurídica durante la ejecución de los contratos de obras públicas, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, puede participar del webinar de la **Cámara de Comercio de Lima** a realizarse este miércoles 06 y jueves 07 de mayo a las 7:00 p.m., a través del **Facebook de la CCL**.